COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACION.

EJÉRCITO NACIONAL

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-MDN-COEJC-CENAC-EDUCACIÓN-17.2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR TERMINO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 189-CENACEDUCACIÓN-2023

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 79352866

INTERVIENEN:

Señor **TC. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Ordenador del Gasto CENAC - EDUCACIÓN

TE. ALEXANDER HERNANDEZ PIÑEROS
Oficial Juridica ESACE, y/o quien haga sus veces.

Señor (A) **MONICA ALEJANDRA GUIO GARCIA**
Contratista.

ASUNTO:

TRATA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**189-CENACEDUCACIÓN-2023** SUSCRITO EL 15 DE FEBRERO DEL 2023 **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** CON EL SEÑOR (A) MONICA ALEJANDRA GUIO GARCIA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1014252656 expedida en BOGOTÁ.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.178.017 de Bogotá nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2022315008741233 del 24 de mayo del 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 10 de junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, derogada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **MONICA ALEJANDRA GUIO GARCIA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1014252656 expedida en BOGOTÁ D.C, residente en CALLE 65A No. 88-52 en la Ciudad de BOGOTÁ D.C, teléfono celular 3003925105, correo electrónico monicaguiogarcia@gmail.com, de profesión u oficio ABOGADA, N/A, con Tarjeta Profesional No. 300534, y Registro Único Tributario No 1014252656-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° **189-CENACEDUCACIÓN-2023,** previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Que el dia 15 DE FEBRERO DEL 2023 entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y **MONICA ALEJANDRA GUIO GARCIA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1014252656 expedida en BOGOTÁ**, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**189-CENACEDUCACIÓN-2023,** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA EJERCER COMO ASESORA JURÍDICA Y DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ARMAS

1. Que el plazo de ejecución del contrato finalizo el pasado 31 de mayo del 2023.
2. Que se revisó la carpeta del contratista y se evidencia que CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, asi como con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 15 DE FEBRERO DEL 2023 hasta el 31 de mayo del 2023.

El balance economico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.186.180
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA POR LOS SIGUIENTES MESES (DE FEBRERO A MAYO)	$ 12.186.180
VALOR PENDIENTE DE PAGO	**$0**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$0**
VALOR POR REINTEGRAR A LA UNIDAD O LIBERAR DEL CRP	**$0**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**189-CENACEDUCACIÓN-2023**
CDP	No. CDP 10523 Fecha expedición 13/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Recurso 10 Valor $ 765.724.235
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE FEBRERO DEL 2023
CRP	No. 37923 Fecha expedición: 26 de Febrero 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Recurso: 10 Valor total: $ 12.186.180
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600-47-994000067763 Aseguradora: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación:17 DE FEBRERO DE 2023 Aprobado por: CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 de febrero del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No. (En dias calendarios)	N/A
SUSPENSIÓN	

VALOR TOTAL PAGADO	$ 12186180
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA EJERCER COMO ASESORA JURÍDICA Y DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO.
HUBO CESIÓN DEL CONTRATO	SI _____ **NO___X___**
NOMBRE DEL PRIMER CEDENTE DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL PRIMER CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL SEGUNDO CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS. SI APLICA	N/A
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CULMINO EL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	**MONICA ALEJANDRA GUIO GARCIA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1014252656 expedida en BOGOTÁ** PAGOS REALIZADOS

N° DE INFORME	FECHA DE INFORME
Informe de supervisión N° 1	febrero2023 $ 3.046.545,00
Informe de supervisión N° 2	marzo 2023 $ 3.046.545,00
Informe de supervisión N° 3	abril 2023 $ 3.046.545,00
Informe de supervisión N° 4	mayo 2023 $ 3.046.545,00

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias al director de la escuela de armas y servicios o quienes hagan sus veces, en la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores y sabanas jurídicas. 2. asesorar todas las etapas del proceso y proyectar las decisiones hasta su culminación en las indagaciones disciplinarias que se inicien en contra del personal militar orgánico de la ESACE de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley 1862 de 2017. 3. asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones administrativas al director y subdirector de la ESACE o quienes hagan sus veces en la aplicación de la ley 1476 de 2011, junto con el diligenciamiento de los libros radicadores y sabanas. 4. consolidar y analizar los reportes de las investigaciones disciplinarias y administrativas, con el fin enviar los plazos semanales, quincenales, mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales y anuales al comando superior, el cual deberá enviarse mediante informe detallado de cada unidad. 5. realizar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la

	coordinación jurídica del centro de educación militar, asignados a su cargo. 7. asesorar el trámite y decisiones de ley frente a los informes de inspección, quejas, denuncias u otros informes, con posible incidencia disciplinaria, administrativa o penal, que vinculen al personal orgánico del centro de educación militar hacer el respectivo seguimiento de las unidades frente a estos casos. 8. verificar que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma. asesorar, orientar y apoyar jurídicamente al personal de funcionarios de instrucción quienes lleven los diferentes procesos de la ESACE, con el fin de realizar el debido proceso de las investigaciones que se lleven por orden del director y subdirector de la ESACE o quienes hagan sus veces 9. organizar los documentos y/o requerimientos allegados y entregados para su respectivo tramite con el fin reposen adecuadamente en el archivo de la dependencia y llevar un control efectivo de los requerimientos jurídicos. 10. realizar seguimiento y acompañamiento jurídico a los programas a ejecutar por medio de la política educativa para la fuerza pública "pefup" asignados a la ESACE. 11. elaborar los contratos de hora cátedra. 12. elaborar las actas de liquidación de los procesos ejecutados.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION REC 16 para la vigencia fiscal del año 2023, así:

• Certificado de disponibilidad presupuestal No. 10523 de Fecha expedición 13/02/2023 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTI CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($765.724.235).

• Registro presupuestal No. 37923 de Fecha de expedición 26/02/2023 por valor de DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($12.186.180,00).

III. GARANTIA UNICA.

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	600-47-994000067763	Cumplimiento del contrato	$ 1.218.618	17/02/2023	17/12/2023	17/02/2023
		Calidad del servicio	$ 1.218.618			

IV.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos.

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 1 FEBRERO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 2 MARZO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 4 MAYO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

- **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales.**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
DIA/MES/AÑO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
FEBRERO	$ 194.978,88	$ 152.327,25	$ 6.361,19	$ 353.667,32	X	
MARZO	$ 194.978,88	$ 152.327,25	$ 6.361,19	$ 353.667,32	X	
ABRIL	$ 194.978,88	$ 152.327,25	$ 6.361,19	$ 353.667,32	X	
MAYO	$ 194.978,88	$ 152.327,25	$ 6.361,19	$ 353.667,32	X	
	TOTAL			$ 1.414.669,26		

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral MES VENCIDO cuando a ello hubo lugar.

V.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del contrato	$12.186.180	
Modificatorio	**N/A**	
Valor total cancelado		$12.186.180
Sobrante de ejecución Vigencia 2024		**$00**
TOTAL	$12.186.180	$12.186.180

VI.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° **189-CENACEDUCACIÓN-2023**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° **189-CENACEDUCACIÓN-2023**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **N°** 189-CENACEDUCACIÓN-2023, de fecha **15 DE FEBRERO DEL 2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** y por la otra **MONICA ALEJANDRA GUIO GARCIA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1014252656 expedida en BOGOTÁ.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 189-CENACEDUCACIÓN-2023**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicios prestado.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los 11 JUL 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

CONTRATISTA:

MONICA ALEJANDRA GUIO GARCIA
identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1014252656 expedida en BOGOTÁ.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

TE. ALEXANDER HERNANDEZ PIÑEROS
Oficial Juridica ESACE, y/o quien haga sus veces.

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACEDUCACIÓN.

Revisó

PS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATA
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÓN.

Vo. Bo.